

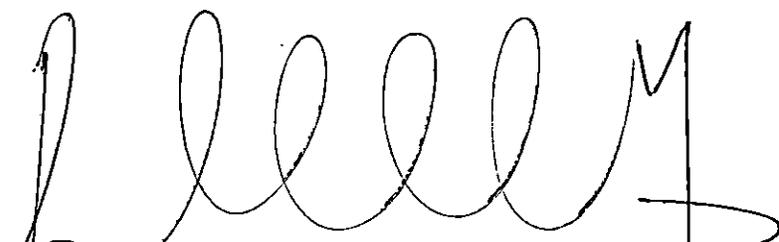
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2015-01097-00

Téngase en cuenta que el abogado Dr. ENRIQUE GAMBA PEÑA acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como curador ad litem en numerosos procesos judiciales, motivo por el que se le releva del cargo y, en su reemplazo, se nombra al Dr. VÉASE ALTA ANEXA , con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Por Secretaría, comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO